



AYUNTAMIENTO DE BERIAIN

PISCINAS MUNICIPALES - TEMPORADA 2017

NORMAS APLICACIÓN DESCUENTOS POR INGRESOS

DECLARACIÓN DE LA RENTA DEL AÑO **2015** (HECHA EN 2016)

INGRESOS UNIDAD FAMILIAR

		Miembro 1	Miembro 2
CASILLA	507	(507)	(507)
		+	+
CASILLA	815	(815)	(815)
		+	+
CASILLA	529	(529)	(529)

TOTAL INGRESOS UNIDAD FAMILIAR

(Suma casillas 507+815+529 de todos los miembros de la unidad familiar)

(507)+(815)+(529)

SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL 2015

9.080,40

DESCUENTO APLICABLE

Total ingresos unidad familiar menor que 9.080,40 €

50%

Total ingresos unidad familiar menor que 18.160,40 €

40%

- Se consideran los ingresos totales de la Unidad Familiar. No se divide por número de miembros.
- Los no empadronados no pueden tener abono de temporada. Solo los familiares de empadronados.
- Los descuentos solo se aplicarán a abonos de temporada
- Los descuentos no son acumulativos